

CONSULTA A ORGANISMOS POR LA MEV | RES. 28/20 SCBA

Categorías

- A. Responde consultas por MEV (Res. 28/20)
- B. Responde consultas por MEV y otros medios
- C. Responde consultas por MEV con especificaciones
- D. No especifica
- E. No ha implementado el sistema de consultas por MEV

FUERO	JUZGADO N°	CATEGORÍA	AMPLIACIÓN
	1	Α	-
	2	В	> Teléfono:
		5	4724-5837/39/36
	3		
	5	Α	-
	6		
	7		"
			> Mail
CIVIL Y			juzciv9-sm@jusbuenosaires.gov.ar
COMERCIAL	9	В	> Servicio de consulta de profesionales por
			videoconferencia mediante "Teams Meeeting de
			Microsoft"
	10	Α	
	11	А	-
	12	В	> Teléfono:
			4724-5700 (int. 25879)
	Cámara CyC	Α	-
	SALA 1		
	Cámara CyC SALA 3	С	Las consultas deberán estar relacionadas con
	SALA 3		expedientes que tramiten ante la Sala respectiva.
			Remarcan que el servicio no tiene por objetivo que se consulte el estado de una causa -que puede
	Cámara de Apelación		hacerse por la MEV- ni que se efectúen
			presentaciones que pueden canalizarse por el
			portal.
CONTENCIOSO		С	
ADMINISTRATIVO	1		Adhieren a las aclaraciones de la Cámara. Tampoco
			se evacuarán consultas sobre la dirección técnica
			del proceso, la que se encuentra conferida a los letrados y, en el caso de consultas por particulares,
			no se responderá sobre la actuación de los letrados,
			no se respondera sobre la actuación de los letrados,

	2		por no corresponder, debiendo los mismos concurrir por los canales que a tales efectos determinan las normas de la colegiación. En lo referente a consultas de la ciudadanía, como surge de la Res. 28/20, deberán canalizarla a través de un letrado.
	1	С	No serán objeto de respuesta las consultas que impliquen un anticipo de resolución o de criterio, las concerniente a lo que establecen las leyes sustantivas o adjetivas, o cuestiones relacionadas a expedientes puntuales, en virtud del acceso limitado a los mismos dispuesto por el artículo 707 del C.C.C.N., toda vez que con la recepción de la consulta no se acredita la identidad del requirente.
	2	Α	
	3	A	-
FAMILIA SAN MARTÍN	4	С	El servicio es para cuestiones urgentes que merezcan una respuesta alternativa a la vía especifica que se encuentra a disposición en el marco de cada expediente a través de las presentaciones electrónicas.
	5		Las consultas no deberán tener nunca la solicitud de adelanto de resolución o criterio, como tampoco lo concerniente a lo que dijeran los códigos de fondo y de forma. Del mismo modo, lo que debe realizarse por presentaciones electrónicas u otro medio.
	6		No serán contestadas aquellas cuya respuesta importe adelantar criterio y/o cuestiones de derecho contempladas en los códigos sustanciales y adjetivos y se realizará con carácter restrictivo habida cuenta de las previsiones dispuestas por el art. 708 y c.c. del CCyC
FAMILIA SAN MIGUEL	1	С	Las preguntas deben ser breves, concisas y, en caso de referirse a peticiones del expediente en curso, deberán formalizarse con las características de estilo.
	2		No se responderán consultas relativas al estado de causas en trámite, ni se dará curso a las presentaciones que pretendan realizarse en un expediente iniciado, ni las que puedan evacuarse a través de la lectura del expediente digitalizado. Dichas peticiones deberán canalizarse por el portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas o la MEV, según el caso. Tampoco se brindarán respuestas que impliquen algún tipo de prejuzgamiento, o el apartamento de la imparcialidad que debe guardar el titular del órgano judicial, o el quebrantamiento de las garantías de un proceso justo para las partes.

PAZ	Tres de Febrero Malvinas	В	> E-mail jp3febrero@jusbuenosaires.gov.ar > Teléfono 4750-3784 / 4587-5604 > Teléfono de guardia 15-4178827 El horario de atención es de 8 a 14 hs., siendo la atención con carácter presencial en el horario reducido de 8 a 12 hs. >E-mail jpmalvinas@jusbuenosaires.gov.ar
	Argentinas	D	>Teléfono 11-4179-8015
	José C. Paz	E	-
TRABAJO SAN MARTÍN	1	В	> Teléfono: 11-2520-5591
	2	С	Las consultas deberán referir a cuestiones operativas relacionadas con los trámites de las causas y no a peticiones de derecho (las que deberán efectuarse en formato de escrito judicial por el portal de presentaciones electrónicas).
	3	А	
	4		-
	5		
TRABAJO SAN	1	А	-
MIGUEL	2	В	> Teléfono: 4667-5735
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL SAN MARTÍN	Resp. Penal Juvenil N° 1	А	Se encuentra garantizada la actividad judicial presencial con servicio de guardias mínimas, conforme parámetros impartidos por la SCBA. En el acceso de los letrados a la MEV, se les autorizará con las reservas legales y especiales pertinentes.
	Garantías del Joven N° 1	A	_
	Garantías del Joven N° 2		

RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL SAN MIGUEL	Garantías del Joven N° 1	А	-
	Cámara Penal	А	-
	Criminal N° 2	С	Solo se brindará información a partes
PENAL	Criminal N° 3	С	> Teléfono: 5197-9091 (int. 23198) Solo se brindará información a partes y aquellos que identifiquen un interés concreto en la tramitación del proceso.
	Correccional N° 1	А	-
	Correccional N° 2 Correccional	С	No responden consultas de la ciudadanía en general hasta tanto se ponga en prueba dicha alternativa y se evalúe su efectividad
	N° 4 Correccional N° 5	В	> WhatsApp: 15-2464-2132
	Garantías N° 4	A	-
	Garantías N° 6	E	El juzgado trabaja con el sistema SIMP